OROZKOKO UDALA
(BIZKAIA)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 4X4 PARA LA BRIGADA DEL ÁREA DE URBANISMO (Obras y Servicios) Y ENAJENACIÓN DE VEHÍCULO SUZUKI SANTANA 350"

1. Objeto

El presente pliego fija las características técnicas que, como mínimo, debe cumplir el vehículo 4x4 híbrido no enchufable para transporte de personal y material con destino a la Brigada del área de Urbanismo (Obras y Servicios).

El procedimiento de adjudicación será el regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo abierto supersimplificado.

2. Alcance

El alcance de lo especificado en el presente pliego comprende el suministro de un vehículo 4x4 híbrido no enchufable de transporte de personal y material con destino a la Brigada, del área de Urbanismo (Obras y Servicios), así como la enajenación del vehículo modelo denominado SANTANA 350 de la marca SUZUKI con matrícula 3776-DLY y fecha de matriculación 23 de junio de 2005.

3. Justificación de la necesidad del contrato

El Ayuntamiento de Orozko tiene la necesidad de sustituir el actual vehículo de transporte de personal y material de la Brigada de Urbanismo (Obras y Servicios) modelo denominado SANTANA 350 de la marca SUZUKI con matrícula 3776-DLY y fecha de matriculación 23 de junio de 2005, por encontrarse en mal estado, por un nuevo vehículo 4x4 híbrido no enchufable.

4. Características mínimas generales que debe cumplir el vehículo 4x4 híbrido no enchufable con equipamiento de serie.

4.1. Dimensiones exteriores e interiores del vehículo:

Longitud total máxima: 5.000 mm
Ancho total máximo (con espejos retrovisores plegados): 1.860 mm
Altura total máxima (sin carga): 1.700 mm

4.2.Pesos y cargas:

Masa máxima en orden de marcha: inferior o igual a 1.800 kg
Masa máxima autorizada del conjunto: superior a 3.850 kg

4.3. Maniobrabilidad:

Distancia mínima al suelo (sin carga): 190 mm
Ángulo mínimo de salida (sin carga): 20º

Ángulo mínimo ventral en rampa (sin carga): 15,5º

4.4. Consumos y emisiones:

Emisiones máximas de CO2 WLTP: 140 g/km
Emisiones máximas de CO2 NEDC: 110 g/km

4.5. Datos del motor:

Motorización híbrida con motor a gasolina mayor a 2.200 c.c.
Motor eléctrico con capacidad para circular a más de 100 km/h en modo solo eléctrico.
Combustible: 95 octanos o más.
Clasificación Euro 6.
Tracción integral 4 x 4
Potencia mínima: 170 CV

4.6. Seguridad:

Frenos ABS
Número mínimo de airbags: 7 (frontales, laterales, de cortina y de rodilla)

4.7. Dirección y transmisión:

Asistida, con columna de dirección ajustable en altura.
Transmisión sin caja de cambios ni embrague.

4.8. Equipamiento exterior:

5 puertas.
Bola fija de remolque de 13 pines.
Barras transversales en techo.
Cristales traseros oscurecidos.

4.9. Equipamiento interior:

5 plazas
Capacidad mínima del maletero hasta el cubre equipajes: 575 litros.
Protector de maletero.
Rejilla separadora de maletero.
Alfombras de goma.
Carrocería de color blanco.

Vehículo matriculado listo para circular.

5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución (entrega del vehículo nuevo y retirada del antiguo) es de un máximo de cinco (5) meses desde la firma del contrato, reservándose el Ayuntamiento el derecho de ampliar dicho plazo por cuestiones técnicas o de servicio.

6. Plazo de garantía

Plazo de garantía del vehículo mínimo de tres (3) años.

7. Enajenación del vehículo Suzuki Santana 350

El contenido del contrato incluye la enajenación del vehículo modelo SANTANA 350 de la marca SUZUKI con matrícula 3776-DLY y fecha de matriculación 23 de junio de 2005.